



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 28 OCT 2021

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2019 - 00161
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ALCALICOOP
DEMANDADA: REINALDO DE JESÚS CASTAÑEDA RAMÍREZ

En atención a lo solicitado por la mandataria judicial de la entidad cesionaria, el Juzgado, con fundamento en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, ORDENA el emplazamiento del demandado REINALDO DE JESÚS CASTAÑEDA RAMÍREZ.

Por secretaría, procédase a la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a la persona anteriormente mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ